

**DAVID J. HEREDIA TAPIA**  
**Abogado**

La República Dominicana, por su ubicación geográfica estratégica, se ha convertido en un importante punto de enlace comercial entre Europa, Norteamérica y el resto de Latinoamérica. Su localización en el centro del Caribe, su estructura portuaria y aeroportuaria hacen del país el Hub del Caribe.

Además y, tal vez, por ello, República Dominicana es un país que ofrece múltiples oportunidades de negocios e inversión.

- 1.- Está ubicada en el corazón del Caribe, una estratégica posición geográfica que le permite acceder fácilmente a los mercados de Estados Unidos, América Latina y, obviamente, el Caribe.
- 2.- Cuenta con el mayor número de conexiones aéreas y marítimas de toda la región, así como una de las mejores infraestructuras de transporte de todo Latinoamérica.
- 3.- Ofrece seguridad jurídica y competitivos incentivos a la inversión extranjera, ya que goza de un clima de estabilidad política y consolidación democrática. Además, su economía está siendo reforzada por medidas agresivas de apertura e integración comercial.

Todo ello hace que los productos elaborados en República Dominicana tengan acceso preferencial a los mercados de Centro América, Comunidad del Caribe y Países del Pacto Andino.

#### **i) Incentivos a la Inversión**

Como parte de los atractivos de la República Dominicana para ofrecer excelentes oportunidades de negocios cuenta con la Ley de Inversión Extranjera núm. 16-95, con la que se busca atraer inversiones extranjeras, brindando al inversionista protección y toda una serie de facilidades durante todo el proceso.

Con dicha ley se promueve y se fomenta el principio de trato igualitario entre los inversionistas nacionales y extranjeros, ofreciéndoles el mismo marco legal sin discriminación alguna.

Por inversión extranjera se entiende *“toda contribución proveniente del exterior, perteneciente a personas o compañías extranjeras, o a personas dominicanas residentes en el exterior, al capital de una compañía que opera localmente”*.

Los principales incentivos de esta ley son:

- Trato igualitario para los inversionistas extranjeros.
- Repatriación del 100% de los beneficios.
- Libre convertibilidad de los fondos.
- Libre acceso a la moneda internacional a través de los bancos locales y del Banco Central de la RD.
- Procedimiento de registro rápido y simple a través de una ventanilla única.

**DAVID J. HEREDIA TAPIA**  
**Abogado**

El destino de la inversión puede estar dirigido al capital de sociedades (incluyendo sucursales de empresas extranjeras), compra de propiedades inmobiliarias o la compra de acciones u otros instrumentos financieros autorizados por la Junta Monetaria.

**ii) Incentivos a la exportación.**

La Ley 84-99 de Reactivación y Promoción de las Exportaciones permite la suspensión de los derechos e impuestos de importación de determinadas mercancías para ser reexportadas en un plazo no mayor a 18 meses.

Dicha ley establece los siguientes incentivos:

1.- El reintegro de los derechos y gravámenes aduaneros por la materia prima, insumos, bienes intermedios, etiquetas, envases y material de empaque importados por el propio exportador o por terceros, cuando los mismos hubieran sido incorporados a bienes de exportación.

2.- Compensación simplificada de derechos y gravámenes aduaneros, en virtud de la cual las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, titulares de empresas que sean exportadoras de bienes, tendrán derecho a una compensación por los gravámenes aduaneros pagados por anticipado hasta un 3.0% del valor FOB del producto exportado.

3.- Régimen de Admisión Temporal para perfeccionamientos de activo, mediante el cual los componentes extranjeros de bienes exportables procedentes del exterior o de las Zonas Francas de Exportación, podrán penetrar el territorio dominicano con suspensión de los derechos e impuestos de importación, siempre y cuando los mismos sean reexportados de los siguientes 18 meses.

**iii) Acceso Preferencial al mercado de los Estados Unidos.**

Mediante la Ley de Paridad Textil hay toda una serie de productos que pueden ser exportados a los Estados Unidos libres de impuestos por un período de ocho años, que serían básicamente productos textiles.

**iv) Es país firmante del Acuerdo Lomé/Cotonou.**

Mediante este Acuerdo, los países miembros de la ACP (África, Caribe y Pacífico) y la UE acordaron establecer nuevos esquemas comerciales tendentes a la liberalización comercial entre las partes.

En principio, todos los bienes provenientes de países ACP están exentos del pago de aranceles y de restricciones cuantitativas al entrar en la UE. Las limitaciones a esta regla resultan de las restricciones a ciertos productos derivados de la política agrícola común

**DAVID J. HEREDIA TAPIA**  
**Abogado**

de la UE y de las cuotas establecidas a los países ACP para ciertos productos como azúcar, banana, carne y ron.

**v) República Dominicana ha suscrito alianzas regionales**, con el fin de promover la integración comercial de los países de América Latina y el Caribe.

Así, hay suscrito un **Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana y la Comunidad del Caribe o CARICOM** (que los conforman todos los países de habla inglesa de la región). Mediante ese Tratado se liberaliza más del 85% del comercio entre ambos mercados, para un estimado de 47 millones de consumidores. Dicho acuerdo dispone otorgar libre acceso a más de 8.000 productos originarios de la región y busca promover la participación activa de los agentes económicos privados con miras a profundizar y ampliar las relaciones económicas entre las partes.

El **Tratado de Libre Comercio con Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua)**, con el que se abre a la República Dominicana un mercado potencial de unos 30.000 millones de US\$ y más de 40 millones de consumidores, al contemplar el comercio de bienes y servicios, así como las inversiones y otorga recíprocamente apertura comercial inmediata a todo el universo arancelario.

La **Asociación de Estados del Caribe (AEC)**, la conforman los países CARICOM, Centroamérica, Colombia, Venezuela y México (denominado Grupo de los Tres) y 4 países independientes que son Haití, Cuba, República Dominicana y Surinam.

El objetivo principal de esta Asociación es la implementación de esquemas para el aumento y consolidación de las relaciones económicas entre sus miembros y el establecimiento de un área de libre comercio entre ellos, y negociar de forma conjunta con otros bloques económicos y organizaciones internacionales.

**Tratado Comercial con la República de Panamá.**

**Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).**

**Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA).**

Mediante este acuerdo la República Dominicana puede introducir sus mercancías, bienes y servicios en el territorio estadounidense. Los objetivos del mismo son:

- 1.- Promover las condiciones de competencia leal dentro de la Zona de Libre Comercio;
- 2.- Aumentar las oportunidades de inversión en los territorios de ambas partes;
- 3.- Proteger y hacer valer de manera adecuada y efectiva los derechos de Propiedad Intelectual;

**DAVID J. HEREDIA TAPIA**  
**Abogado**

- 4.- Crear procedimientos eficaces para la aplicación y el cumplimiento del TLC, para su administración conjunta y para la solución de controversias; y,
- 5.- Establecer lineamientos para la cooperación bilateral, regional y multilateral.

**vi) Las Zonas Francas en República Dominicana.**

Las zonas francas se definen como el área sometida a controles aduaneros y fiscales especiales establecidos por ley, en la cual se permite la instalación de empresas que destinen su producción o servicios hacia el mercado externo mediante el otorgamiento de los incentivos necesarios para fomentar su desarrollo.

Dentro de este concepto general, la Ley 8-90 contempla varios tipos de zonas francas en virtud de su localización.

- .- Zonas Francas Industriales o de Servicios.
- .- Zonas Francas de carácter fronterizo.
- .- Zonas Francas especiales.

Mediante esta ley se ofrece toda una serie de facilidades a las empresas instaladas en las zonas francas. A saber:

- 1.- Régimen legal favorable que exime a las empresas del pago de aranceles, del impuesto sobre la renta y muchos otros deberes fiscales, durante determinados períodos de tiempo.
- 2.- Acceso preferencial para exportar a los mercados de EE.UU y Europa sin necesidad de pagar impuestos de entrada.
- 3.- Posibilidad de obtener financiamiento de instituciones locales o extranjeras.
- 4.- Libertad de repatriación de los beneficios obtenidos.
- 5.- Abundancia y eficiente mano de obra a costo competitivo.
- 6.- Posibilidad de vender en el mercado local parte de su producción.

**vii) Principales áreas de negocio en que se promueve actualmente la inversión en República Dominicana.**

En ese sentido, actualmente se está incentivando la inversión en diversos sectores tales:

**I.- Agroindustria.**

**DAVID J. HEREDIA TAPIA**  
**Abogado**

La RD tiene un gran potencial agrícola, suelos de gran fertilidad y terrenos diversos para cultivos en los diferentes renglones o rubros, hábiles para la producción de bienes agropecuarios de diferentes tipos en las distintas regiones climáticas del país.

Tanto el mercado local como el consumo de aproximadamente 2.5 millones de turistas que visitan cada año RD (cifra que año en año se va incrementando), posicionan al país en un marco preferencial para el aprovechamiento del sector agrícola.

Además, RD es el mayor exportador de productos agrícolas y ganaderos de la región.

Actualmente, en este sector existen diversos proyectos que necesitan financiación para poderlos desarrollar.

## **II.- Turismo.**

La República Dominicana tiene más de 500 kilómetros de playas soleadas y de aguas turquesas, un patrimonio cultural, edificios, calles y estructuras con una gran riqueza histórica. Espectaculares parajes, que se mantienen intactos, y el calor de su gente, hacen del país uno de los sectores turísticos más grandes de la región, convirtiéndose en el primer destino turístico y golf del Caribe.

Asimismo, se está potenciando mucho el turismo sanitario, dado los avanzados centros sanitarios de que dispone el país y la calidad de los profesionales del sector.

Por todo ello, es el destino número uno del Caribe, captando más del 22% del total de turistas que se reciben en la región, y reconocida como el principal destino por la Organización de Turismo del Caribe (OTC).

Cinco (5) de los veinticinco (25) mejores hoteles todo-incluido del mundo están ubicados en la República Dominicana, conforme un estudio de la firma Trip Advisor (2.014).

Actualmente, hay más de 250 vuelos internacionales diarios y se reciben cruceros en 4 de los 12 puertos de que dispone el país.

El Gobierno está fomentando y apoyando proyectos de modelos turísticos especializados y temáticos. Tales como el Turismo de Cruceros, Turismo Médico, Ecoturismo, Enoturismo, Turismo de Golf, Turismo Inmobiliario, etc...

Existen multitud de oportunidades en esta área, bien sea para la compra de terrenos y construcción de hoteles, para construcción de urbanizaciones de lujo, compra de complejos hoteleros, puesto que la legislación dominicana otorga grandes incentivos fiscales para el desarrollo turístico en diversos polos y zonas del país.

**DAVID J. HEREDIA TAPIA**  
**Abogado**

**III.- Energía.**

Actualmente, existe una seria intención del Estado Dominicano de aumentar la diversidad de la matriz energética del país en cuanto a la capacidad de autoabastecimiento de los insumos estratégicos, a los fines de reducir la dependencia de los combustibles fósiles importados y de mitigar los impactos ambientales negativos de las operaciones energéticas con combustibles fósiles.

En ese sentido, existe una gran diversidad de proyectos para desarrollar que están pendientes de obtención de financiación.

**IV.- Industria Cinematográfica.**

El sector cinematográfico es uno de los sectores que ha sido impulsado proactivamente por el gobierno dominicano en los últimos años. En este sentido, el país cuenta con la ley 108-10 para la promoción del sector cinematográfico, la cual tiene por objeto, propiciar un desarrollo progresivo, armónico y equitativo de la cinematografía nacional, y en general, promover la actividad cinematográfica en la República Dominicana.

Como le hemos informado, República Dominicana es la principal economía en la región del Caribe, ofreciendo así un ambiente ideal para que los productores extranjeros puedan beneficiarse de una industria cinematográfica bien establecida.

La variedad de paisajes, desde imponentes cordilleras, ríos, valles y desiertos; impresionantes cascadas, exuberantes y frondosos bosques tropicales, y por supuesto, sus reconocidas playas. Asimismo, disfruta de ciudades que maridan una vasta variedad de estilos arquitectónicos que pueden adaptarse a cualquier período de tiempo. Todo esto enmarcado dentro de una corta extensión de terreno, de fácil acceso, ideal para cualquier tipo de producción audiovisual.

La industria de producciones audiovisuales está incluida dentro del sector estratégico, y está siendo ampliamente promocionada con el objetivo de atraer inversión extranjera enfocada a empresas que puedan complementar la industria de producciones audiovisuales del país, favoreciendo así la transmisión del conocimiento fundamental y los vínculos de negocios con empresas dominicanas.

Existen grandes incentivos para los inversionistas que quieran incursionar en el sector cinematográfico dominicano. Asimismo, existen varios proyectos, entre los que destaca, la Ciudad del Cine, proyecto que está pendiente de conseguir la financiación suficiente para que se pueda desarrollar.

Hay otros sectores interesantes y que tienen importantes oportunidades de inversión, tales como el sector de las Telecomunicaciones, Confecciones y Textiles, Manufactura de calzados (y sus componentes), Contact Centers & BPO'S y/o Tecnologías de la Información y Desarrollo de Software, entre otros.

**DAVID J. HEREDIA TAPIA**  
**Abogado**

En ESTUDIO JURÍDICO HEREDIA TAPIA & Asociados estamos a su más entera disposición para ampliarles y suministrarles mayor información respecto al clima y posibilidades de inversión en la República Dominicana, así como para organizarles un viaje al país, junto con una agenda de trabajo con las principales autoridades del mismo así como con los principales empresarios de cada sector, con la finalidad de que Uds. y /o sus representados se puedan sentir cómodos, confiados y decididos en la inversión que vayan a realizar en ese país.

Esperando que la información suministrada pueda ser de su interés y que confíen en nuestros servicios para explorar la posibilidad de inversión en República Dominicana, restamos atentamente,

David J. Heredia Tapia  
Abogado  
Abril 2019



Estudio Jurídico  
**Heredia Tapia**  
& Asociados